

De la paja por el de los diez y quatro mil de 1716

120.

Tubo de Costa treinta y tres Reales 85850
003-

En el 8 de Septiembre del mismo año remite al Sr. D. Fernando Ruiz una Provision para que el Sr. Corregidor actual haga el cobro de 250 Reales que a la vez es San deuen do diferentes lugares de la govtor del Reyno miento de la Obra de Cuyo antese de ntes de quenta Relator tubo de Costa sesenta y cinco Reales diez y siete más Do 65-15-

031.

En ciento treinta y seis Reales que tubo de Costa otro despacho que remite al Sr. D. Juan Ventura y noner y quioner en 17 de Septiembre de 1714 sobre las aguas 0136-

08.

En la segunda Instancia que se hizo en el Consejo sobre no suer cumplido las Villas de ze en las Parias con lo mandado en orden a la pax de los 150. El qual lo vio el Sr. fiscal y para que quates pesos a su agente, de al Relator, gocho reales de llevarlo y traerlo auro sobre que todo haze noventa y ocho Reales Do 98-

88-

En 24 de Mayo de 1715 remite otro despacho al Consejo de Hacienda para que el Superintendente General de Rentas Reales de Navarra suspendiese lo apremio que estava executando contra la Villa en la Instancia de Gasparia suara Caralen el Conde de Monte Alegre y D. Enrique Relator sobre querrelas de Aguiuin en el Repartimiento del zinc por cuenta, que restituyese a la Villa las Multas que havia sacado y remitiese 902020

